

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE FOMENTO

8291 Orden FOM/1177/2011, de 5 de mayo, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 264/2011, de 28 de febrero (BOE de 1 de marzo), por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2011, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Estado.

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española; la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, y el I Plan para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos, aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros el 28 de enero de 2011, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes

Bases comunes

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 284, de 27 de noviembre de 2007), modificadas por Orden PRE/2061/2009, de 23 de julio («BOE» del 30 de julio).

Bases específicas

La presente convocatoria se publicará en las páginas web www.060.es y www.fomento.gob.es.

1. Descripción de las plazas

Se convoca proceso selectivo para cubrir siete plazas del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Estado, código 1000, por el sistema general de acceso libre.

2. Proceso selectivo

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el anexo I.

Incluirá la superación de un curso selectivo. Para la realización de este curso selectivo, los aspirantes que hayan superado la fase de oposición serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

Se declara inhábil el mes de agosto a efectos del cómputo de plazos de la presente convocatoria, sin que ello afecte a lo dispuesto en el artículo 4.4 del Real Decreto 264/2011, de 28 de febrero por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público, relativo a la finalización del proceso selectivo en dicho ejercicio.

3. Programas

El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura como anexo II a esta convocatoria.

4. Titulación

Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.

5. Solicitudes

5.1 Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud 790 que será facilitado gratuitamente en Internet en la página web www.060.es (Trabajo – Modelo 790).

5.2 La presentación se realizará por cualquiera de los medios siguientes:

a) Los interesados podrán presentar solicitudes ante el Registro Telemático del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública a través de la dirección de Internet www.mpt.gob.es (Procesos selectivos de empleo público - Inscripción en los procesos selectivos) o en el Portal del ciudadano www.060.es (Trabajo - Inscripción en pruebas selectivas).

La presentación de solicitudes por esta vía conllevará en su caso el pago telemático de la tasa de derechos de examen.

En aquellos casos que deba presentarse documentación adicional junto con la solicitud de participación telemática, de conformidad con lo previsto en las bases específicas, ésta deberá ser aportada presencialmente en los lugares previstos en la letra siguiente.

b) Igualmente, podrán presentarse en el Registro General del Ministerio de Fomento, Paseo de la Castellana, 67, 28071-Madrid, así como en los registros de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno de la Administración General del Estado, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado duodécimo de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado.

5.3 Pago de la tasa de derechos de examen.

El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

En aquellos supuestos en los que se haya optado por realizar una presentación de solicitudes a través del Registro Telemático del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública, el ingreso del importe se realizará en los términos previstos en la Orden HAC/729/2003, de 28 de marzo, del Ministro de Hacienda, por la que se establecen los supuestos y condiciones generales para el pago por vía telemática de las tasas que constituyen recursos de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, así como en sus resoluciones de desarrollo.

Los interesados podrán realizar el pago telemático de las tasas y el registro electrónico de su solicitud a través de Internet en el Portal del ciudadano www.060.es (Trabajo - Inscripción en pruebas selectivas) o en el Portal del Ministerio de Política Territorial y

Administración Pública www.mpt.gob.es (Procesos selectivos de empleo público - Inscripción en los procesos selectivos).

5.4 En todo caso, la solicitud deberá presentarse en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y se dirigirá a la Inspectora General de Fomento. La no presentación de ésta en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

5.5 La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del anexo IV.

6. *Tribunal*

6.1 El Tribunal calificador de este proceso selectivo es el que figura como anexo III a esta convocatoria.

6.2 El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

Corresponderá al Tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes.

6.3 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Ministerio de Fomento, Paseo de la Castellana, n.º 67, Madrid, teléfono 91-5978787, dirección de correo electrónico area-selección@fomento.es. Dirección de Internet <http://www.fomento.gob.es>.

7. *Desarrollo del proceso selectivo*

El orden de actuación de los aspirantes en la fase de oposición se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra U, según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Función Pública de 24 de enero de 2011 («Boletín Oficial del Estado» del 27).

8. *Norma final*

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril; del Estatuto Básico del Empleado Público, el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el señor Ministro de Fomento en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 5 de mayo de 2011.—El Ministro de Fomento, P. D. (Orden FOM/205/2009, de 2 de febrero), la Inspectora General de Fomento, Montserrat Merino Pastor.

ANEXO I

Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Estado*Descripción proceso selectivo*

El proceso de selección constará de las siguientes fases:

1. Fase de oposición.
2. Curso selectivo.

1. Fase de oposición.—La oposición constará de cuatro ejercicios obligatorios y eliminatorios, según se especifica a continuación.

Primer ejercicio. Consistirá en responder por escrito hasta un máximo de 100 preguntas, 90 de tipo test con cuatro respuestas alternativas y sólo una de ellas correcta, y 10 preguntas cortas, en un tiempo máximo de 4 horas, sobre los temas que se incluyen en el anexo A del anexo II de esta convocatoria. Cada opositor depositará el ejercicio en un sobre cerrado que entregará al Tribunal, el cual procederá a la apertura de los sobres, a la corrección de los ejercicios y a su calificación.

La calificación máxima del ejercicio será de 20 puntos correspondiendo a las preguntas tipo test un máximo de 15 puntos y a las preguntas cortas un máximo de 5 puntos. Las contestaciones erróneas se valorarán negativamente. Será necesario obtener, en el conjunto del ejercicio, un mínimo de 10 puntos para tener acceso al ejercicio siguiente.

En la valoración de las preguntas cortas el Tribunal tendrá en cuenta, la claridad expositiva, la precisión y concreción de las respuestas.

Segundo ejercicio. Destinado a acreditar el conocimiento de los idiomas inglés, francés o alemán de los opositores, consistirá para cada idioma, en las pruebas que a continuación se indican:

A) En una sesión los opositores efectuarán, por escrito, la traducción sin diccionario al castellano de un texto en el idioma correspondiente, disponiendo de un tiempo máximo de dos horas para ello.

El ejercicio se realizará en papel autocopiativo. Una vez finalizado el tiempo de realización del ejercicio y antes de entregar el mismo, los opositores separarán el original de la copia, numerando cada una de las hojas del ejercicio tanto de la copia como del original y una vez ordenado depositarán ambos ejemplares (original y copia) en sobres separados, cerrados y suficientemente identificados.

B) En sucesivas sesiones, que serán públicas, cada opositor abrirá los sobres, entregando la copia al Tribunal y procediendo a la lectura del original.

A continuación el Tribunal dispondrá de diez minutos para dialogar con el aspirante, en el idioma elegido.

El tribunal podrá estar asistido por especialistas en los idiomas a examinar.

La calificación máxima del ejercicio será de 10 puntos, atendiendo al conocimiento del idioma elegido, la capacidad de comprensión y expresión oral y la calidad de la traducción. Será necesario obtener un mínimo de 5 puntos para tener acceso al ejercicio siguiente.

Tercer ejercicio. Consistirá, en el desarrollo oral de cuatro temas, durante un tiempo máximo de 40 minutos, de entre ocho que se elegirán por sorteo, de las materias que figuran en el anexo B del anexo II de esta convocatoria.

Cada aspirante extraerá:

- Dos temas del grupo 1.
- Dos temas del grupo 2.
- Dos temas del grupo 3.
- Dos temas de los grupos 4 y 5 considerados conjuntamente.

Seguidamente, de los 8 temas extraídos el aspirante escogerá 4, uno por cada grupo antes citado, siempre considerando los grupos 4 y 5 conjuntamente.

Los aspirantes dispondrán de 15 minutos para la preparación de este ejercicio, sin que puedan consultar ninguna clase de texto o apuntes, pudiendo durante la exposición consultar el guión elaborado.

Al terminar el opositor su exposición, el Tribunal, durante un tiempo máximo de 15 minutos, podrá formular preguntas sobre los temas desarrollados o sobre otros que tengan relación con los mismos.

La calificación máxima del ejercicio será de 40 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 20 puntos para tener acceso al ejercicio siguiente. La calificación vendrá determinada por la claridad en el desarrollo y exposición de ideas, la concreción y precisión del contenido de los temas expuestos.

Cuarto ejercicio. El cuarto ejercicio, de carácter práctico, consistirá en la resolución por escrito de cuatro supuestos prácticos elegidos por el Tribunal, sobre cualquiera de los temas que se incluyen en los anexos A y B del anexo II de esta convocatoria.

La realización del ejercicio se llevará a cabo en dos sesiones de cuatro horas de duración como máximo cada una. En cada una de estas sesiones los opositores resolverán por escrito dos de los cuatro supuestos prácticos que componen el ejercicio.

Para la realización de esta prueba los opositores podrán llevar consigo y consultar toda la documentación que estimen necesaria. No se permitirán ordenadores personales ni calculadoras programables.

La resolución de los supuestos será depositada por los opositores, al finalizar cada sesión, en sobres cerrados que entregarán al Tribunal, el cual procederá a la apertura de sobres, a la corrección de los ejercicios y a su calificación.

Este ejercicio, que tendrá una valoración única para los supuestos prácticos, se calificará con un máximo de 40 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 20 puntos para superar el mismo.

La puntuación final de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

2. Curso selectivo.—Como condición previa e indispensable para obtener el nombramiento de funcionarios de carrera, los funcionarios en prácticas deberán superar con aprovechamiento un curso selectivo que constará de una parte teórica y otra práctica, organizado por la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Fomento, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 638/2010, de 14 de mayo («BOE» del 15).

El curso se iniciará en el plazo máximo de dos meses desde la finalización del plazo de presentación de documentación de los aspirantes aprobados y tendrá una duración máxima de seis meses.

La parte teórica del curso selectivo tendrá una duración máxima de cuatro meses y versará fundamentalmente sobre los Módulos que figuran en el anexo V de esta convocatoria.

El curso se complementará con los módulos específicos que oportunamente se determinen.

La Subdirección General de Recursos Humanos podrá adaptar o reorganizar las materias que figuran en el anexo V, así como incluir conferencias, coloquios, prácticas y aquellas otras actividades formativas complementarias, relacionadas con las actividades propias de los funcionarios del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Estado.

Con carácter general al final de cada Módulo se realizará una prueba de suficiencia.

El valor total del curso selectivo nacerá de la suma de las valoraciones parciales de cada Módulo. La nota máxima a alcanzar será de 10 puntos y la mínima de 0, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para considerar superada la parte teórica del curso selectivo.

La parte práctica tendrá una duración máxima de dos meses y consistirá en la realización de tareas propias del futuro trabajo de los funcionarios en prácticas o en la

rotación de estos por diferentes unidades del Departamento, bajo la dirección y supervisión de uno o varios tutores.

En el plazo de 10 días desde la finalización de la fase de prácticas, los funcionarios en prácticas deberán presentar ante la Subdirección General de Recursos Humanos un informe de las actividades desarrolladas. Esta parte del curso se calificará como de «apto» o «no apto».

La asistencia al curso selectivo es obligatoria y durante el mismo los aspirantes dependerán directamente de la Subdirección General de Recursos Humanos, en virtud de las atribuciones que, en materia de selección y formación, le atribuye a éste órgano el Real Decreto 638/2010, de 14 de mayo.

La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en el curso selectivo.

En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

- 1.º Fase de oposición.
- 2.º Cuarto ejercicio.
- 3.º Primer ejercicio.
- 4.º Tercer ejercicio.
- 5.º Segundo ejercicio.

Si alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto, debidamente acreditado, su situación quedará condicionada a la finalización del mismo y a la superación de las fases que hayan quedado aplazadas, no pudiendo demorarse éstas de manera que se menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el Tribunal, y en todo caso la realización de las mismas tendrá lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales estarán exentos de la realización de aquellas pruebas o ejercicios que la Comisión Permanente de Homologación considere que tienen por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el Organismo Internacional correspondiente.

ANEXO II

Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Estado

Programa

El programa de estas pruebas selectivas es el que figura a continuación:

Anexo A

1.º Grupo: Agua y Obras Hidráulicas, y Costas.

Subgrupo 1: Agua y Obras Hidráulicas.

1. Marco legal.
2. La administración, el control y la gestión del agua.
3. La planificación hidrológica.
4. El ciclo hidrológico.
5. El inventario de recursos hidráulicos y el inventario de demandas. Sistemas de explotación de recursos.
6. Los fenómenos hídricos extremos. Avenidas y sequías.
7. La calidad del agua y la protección del medio natural.
8. Proyecto, construcción, mantenimiento y explotación de las infraestructuras hidráulicas.

Subgrupo 2: Costas.

1. El dominio público marítimo terrestre. Delimitación, utilización y gestión.
2. Servidumbres relativas al dominio público marítimo terrestre. Utilización, gestión y competencias.
3. Planeamiento y gestión integral de la costa.
4. Obras de defensa y regeneración de la costa.
5. Morfología de la costa española. Análisis de la dinámica litoral.
6. Oleaje, mareas y corrientes

2.º Grupo: Infraestructuras de transporte.

Subgrupo 1: Carreteras.

1. Carreteras: Marco legal y normativa técnica
2. Planificación de carreteras. Planes de carreteras. Redes.
3. Estudios y proyectos de carreteras.
4. Construcción de carreteras.
5. Conservación.
6. Explotación y gestión de carreteras.

Subgrupo 2: Ferrocarriles

1. Ferrocarriles: marco legal y normativa técnica.
2. Planificación ferroviaria. Redes.
3. Estudios y proyectos de infraestructuras ferroviarias.
4. Construcción de infraestructuras ferroviarias.
5. Sistemas de señalización y seguridad ferroviaria.
6. Conservación y explotación de ferrocarriles.

3.º Grupo: Transportes.

1. El marco legal del transporte. Normativa de la Unión Europea.
2. El transporte por ferrocarril.
3. El transporte por carretera.
4. La intermodalidad en el transporte. La gestión del transporte intermodal.
5. Las políticas de transporte. La financiación de infraestructuras.
6. Las nuevas tecnologías en el transporte.

4.º Grupo: Medio Ambiente.

1. La evaluación ambiental. Principios. Marco jurídico de la evaluación de impacto ambiental: el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, y la Ley 6/2010, de 24 de marzo, de modificación del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos. El Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto-ley 1302/86, de evaluación de impacto ambiental. Su aplicación a las infraestructuras de transporte.

2. La evaluación ambiental estratégica de planes y programas públicos. La Directiva 2001/42/CE relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente. La Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente. Su aplicación a las infraestructuras del transporte.

Anexo B

1.º Grupo: Administración Pública: Organización y Funcionamiento.

1. El Constitucionalismo. La Constitución como norma suprema. La evolución histórica del constitucionalismo español. La Constitución Española de 1978. Principios

informadores, estructura y reforma constitucional. La constitución y la Administración Pública.

2. Los tres poderes del Estado. El poder Legislativo. El Poder Ejecutivo. El Poder Judicial.

3. El Ordenamiento Jurídico Administrativo: sus fuentes. La Constitución. Los tratados internacionales. La Ley. El reglamento. Otras fuentes del derecho administrativo.

4. La Organización administrativa estatal. Principios rectores. Normas reguladoras. Órganos superiores de la Administración General del Estado. La Organización territorial de la Administración General del Estado. Delegados del Gobierno, Subdelegados del Gobierno. Otros órganos territoriales.

5. Las Administraciones Autonómica y Local. El proceso autonómico. Sistema de distribución de competencias entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas.

6. La Unión Europea. Tratados y fuentes. Competencias. Organización. La transposición de la legislación europea al derecho interno español: cumplimiento y sanciones.

7. Los actos jurídicos de la Administración: Públicos y privados. El acto administrativo: Concepto, elementos y clases. La forma de los actos administrativos. La motivación, la notificación y la publicación. El silencio administrativo: Su régimen jurídico. Nulidad y anulabilidad.

8. El procedimiento administrativo: Su naturaleza y fines. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La responsabilidad patrimonial.

9. Recursos administrativos. Concepto, Clases y principios generales de su regulación.

10. La Jurisdicción Contencioso Administrativa. Evolución. Características generales. El recurso contencioso-administrativo.

11. La expropiación forzosa. Actos administrativos previos de expropiación. Justiprecio. Jurado Provincial de Expropiación. Pago y ocupación de bienes. Inscripción registral.

12. La Ley de Contratos del Sector Público. Contratos administrativos y contratos privados. Tipos de contratos administrativos. Estudio de sus elementos. Especial referencia al contrato de obras y al de concesión de obras públicas. Principales modificaciones introducidas por la Ley de Economía Sostenible.

13. Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos administrativos. Especial atención a la revisión de precios y otras alteraciones contractuales.

14. La relación de servicios entre la Administración y los empleados públicos. Régimen estatutario y derecho laboral. Especial referencia a la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

15. Seguridad y salud laborales: accidentes laborales, legislación y normativa específica.

16. Consideraciones jurídicas sobre el ejercicio de la profesión de ingeniero. El código civil y la ingeniería: responsabilidad objetiva, inversión de la carga de prueba, responsabilidad individual, responsabilidad solidaria, responsabilidad mancomunada y responsabilidad subsidiaria. El código penal: conceptos básicos y su aplicación a la profesión de ingeniero: el resultado dañoso, delito de riesgo, reclamaciones. Proceso de reclamaciones civiles y penales.

17. Políticas públicas: especial referencia a la atención de personas discapacitadas y/o dependientes. Principios, políticas y medidas de igualdad de género. Normativa vigente en el ordenamiento comunitario y nacional. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Especial referencia al I Plan para la igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos, aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de enero de 2011. Políticas contra la violencia de género. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

18. Los Ministerios de Fomento y de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. Evolución histórica y estructuras actuales. Organización territorial. Organismos autónomos.

2.º Grupo: Agua y Obras Hidráulicas, y Costas.

Subgrupo 1: Agua y Obras Hidráulicas.

1. Texto refundido de la Ley de Aguas y Reglamento del Dominio Público Hidráulico. Dominio Público Hidráulico: aguas públicas y privadas. Usos comunes y privativos. Concesiones y Autorizaciones. Reconocimiento de derechos anteriores a 1986. Registro de Aguas. Régimen jurídico del dominio público hidráulico, de las zonas de servidumbre y de policía. Apeo y deslinde.

2. Directiva Marco de Aguas. Objetivos medioambientales. Caracterización de masas de agua, presiones e impactos. Estado ecológico, potencial ecológico y designación de masas artificiales y muy modificadas. Características de la demarcación hidrográfica. Recuperación de costes. Programa de medidas. Planes hidrológicos de cuenca. Directiva sobre la protección de las aguas subterráneas. Real Decreto 1514/2009, de 2 de octubre, por el que se regula la protección de las aguas subterráneas contra la contaminación y el deterioro.

3. Legislación de aguas en relación a la calidad del agua. La Directiva 91/271/CEE. El Real-Decreto-ley 11/1995, de 28 de diciembre, y el Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo. Las zonas sensibles: La Resolución de 25 de mayo de 1998. Vertidos. Declaración de vertidos. Autorizaciones de vertido.

4. Las zonas húmedas. Inventario. La delimitación de zonas húmedas. Mecanismos de protección y conservación de las zonas húmedas. Rehabilitación o restauración. Directivas de Habitats y de Aves.

5. El régimen económico financiero de la Ley de Aguas. Canon de ocupación o utilización. El canon de control de vertidos. Canon de regulación y tarifa de utilización del agua. Distribución entre los beneficiarios.

6. Principios generales de la administración pública del agua. El Consejo Nacional del Agua. Los Organismos de cuenca: configuración y funciones. Atribuciones y cometidos. Órganos de gobierno y administración. Comité de autoridades competentes de las Demarcaciones Hidrográficas con cuencas intercomunitarias. Hacienda y patrimonio. Régimen jurídico de las comunidades de usuarios. Derechos y obligaciones. Reparto y distribución del agua.

7. Objetivos generales de la planificación hidrológica. La Ley de Aguas y sus Reglamentos en relación con la planificación hidrológica. Planes Hidrológicos de cuenca. Instrucción de planificación hidrológica. El Plan Hidrológico Nacional. Importancia y efectos de los planes. La Ley del Plan Hidrológico Nacional.

8. Evaluación de recursos existentes: recursos en régimen natural, recursos disponibles y recursos libres. Las demandas. La demanda medioambiental. Balances hidráulicos. Los sistemas de explotación de recursos: Modelos de optimización y simulación de recursos. Aprovechamiento conjunto de aguas superficiales y subterráneas. Rasgos del balance hidráulico nacional.

9. Hidrología. Ciclo hidrológico. La red de aforos, el SAIH, el SAICA, la red ICA y la red de control de las aguas subterráneas. Los SIG y su aplicación a la gestión de los recursos hidráulicos. Orden ARM/1312/2009, de 20 de mayo, por la que se regulan los sistemas para realizar el control efectivo de los volúmenes de agua.

10. Regulación. Garantía de la regulación. Criterios de garantía. Modelos matemáticos de regulación. Leyes de distribución de aportaciones.

11. Hidrología de las aguas subterráneas. Utilización y aprovechamiento de las aguas subterráneas: régimen de explotación. Técnicas de investigación hidrogeológica y evaluación de recursos.

12. Usos de agua en abastecimiento a poblaciones. Prognosis de la demanda de abastecimiento. Dotaciones. Pérdidas en la red de distribución. Captaciones de aguas superficiales y subterráneas: tipos. Perímetros de protección de captaciones.

13. Técnicas especiales e indirectas para incrementar la eficacia de los recursos del agua. Actuaciones sobre la oferta de recursos. Desalación de agua del mar y salobre. Reutilización de aguas residuales. Real Decreto 1620/2007 de 7 de diciembre por el que se establece el régimen jurídico de la reutilización de las aguas depuradas. Prevención de evaporación de embalses. Actuaciones sobre la demanda: soluciones legales, técnicas y de gestión.

14. Condiciones de potabilidad del agua. Técnicas de potabilización, desalación y técnicas de tratamiento de aguas industriales. Pretratamientos y postratamientos necesarios. Obras de abastecimiento y saneamiento en general.

15. Depuración de aguas residuales. Control e índices de contaminación. Autodepuración en cursos naturales. Tecnología de la depuración físico-química: Pretratamiento y tratamientos primarios. Tecnología de eliminación biológica de nutrientes: Tratamientos secundarios. Tecnología del tratamiento terciario: filtración y esterilización. Tratamientos avanzados de eliminación de nutrientes: fósforo y nitrógeno.

16. Problemas de contaminación en relación con los efluentes industriales. Reutilización de efluentes industriales. Evaluación de la carga contaminante por sector industrial. Categorización del sector industrial. Características de los efluentes. Selección de parámetros contaminantes a efectos de establecimiento de niveles de emisión. Tecnologías disponibles para reducir la contaminación de efluentes: medidas internas y tratamiento de efluentes.

17. Uso del agua para regadío. El agua en la fisiología vegetal. Técnicas de aplicación del agua al terreno y obras de riego en general. Dotaciones, garantía y calidad del agua. Reutilización de caudales de riego. Los fertilizantes y los productos fitosanitarios como agentes contaminantes potenciales. La contaminación difusa. Problemas de salinidad.

18. Energía. Aprovechamientos hidráulicos convencionales. Centrales de acumulación o de bombeo y de usos múltiples. Centrales térmicas convencionales. Centrales nucleares. Obras civiles de carácter hidroeléctrico.

19. Otros usos del agua. El agua en la industria. Evaluación de necesidades. Refrigeración de las centrales térmicas de combustión fósil y nuclear. Calor a disipar. Caudal de refrigeración y de dilución. Navegación fluvial. Usos recreativos.

20. Presas y balsas. Generalidades. Normativa de seguridad de presas embalses y balsas. Clasificación de Presas y balsas. Presas de fábrica. Presas de materiales sueltos. Órganos de desagüe de la presa. Explotación de embalses. Planes de emergencia de presas.

21. El medio ambiente en la explotación de los recursos hídricos. Eutrofización de las masas de agua. Riqueza faunística. Índices de diversidad. Caudales ecológicos.

22. Canales y conducciones en carga. Revestimientos, juntas y obras singulares. Redes de distribución de agua potable. Redes de saneamiento. Emisarios submarinos. Depósitos. Construcción, explotación y conservación.

23. Avenidas y sequías. Previsión y cálculo de máximas crecidas. Caracterización de sequías. La sequía meteorológica, hidrológica y operacional. Obras fluviales en general. Protección, corrección y regularización de cauces. Encauzamientos. Defensa de poblaciones. Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación.

24. Estaciones de bombeo. Conceptos básicos. Tipos de bombas: características, selección, transitorios. Protección y tipos de estaciones. Estaciones de sobrepresión. Elementos constructivos. Ingeniería de impulsiones: Trazado, tipos y cálculo.

Subgrupo 2: Costas.

1. La Ley de Costas de 1988 y su Reglamento. Exposición de motivos. Justificación de su promulgación. Estructura. Las Sentencias del Tribunal Constitucional sobre la Ley y el Reglamento de Costas. Principales Fundamentos Jurídicos y cambios introducidos.

2. Los bienes de dominio público marítimo-terrestre. Clasificación y definiciones. Prevalencia del dominio público marítimo-terrestre. Potestades de la Administración. El deslinde del dominio público marítimo-terrestre. Procedimiento. Estudios para la justificación del deslinde. Proyecto de deslinde. Efectos de la aprobación del deslinde. Inmatriculación de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre. Afectación y desafectación.

3. Limitaciones a la propiedad sobre los terrenos contiguos a la ribera del mar, por razones de protección del dominio público marítimo-terrestre. Servidumbres legales. Otras limitaciones a la propiedad. Zona de influencia.

4. Utilización del dominio público marítimo-terrestre. Disposiciones Generales. Régimen de utilización en playas. Proyectos y obras en el dominio público marítimo-terrestre. Contenido del proyecto. Estudios complementarios. Reservas, Adscripciones, Autorizaciones y Concesiones.

5. El Régimen Económico-financiero de la utilización del dominio público marítimo-terrestre. Cánones. Fianzas. Rescates. El Régimen sancionador en el dominio público marítimo-terrestre. Tipología de las infracciones. Responsabilidad – Sanciones. Procedimientos y medios de ejecución. La Ley 16/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental.

6. Los informes de la Administración del Estado sobre planes y normas de ordenación territorial y urbanística que afecten al litoral. La Disposición Transitoria Tercera de la Ley de Costas y concordantes del Reglamento. Competencias administrativas sobre el dominio público marítimo-terrestre. Competencias del Estado, Comunidades Autónomas y Administraciones Municipales.

7. Régimen Transitorio de la Ley de Costas. La Disposición Transitoria Primera y su desarrollo reglamentario. Los Fundamentos Jurídicos de la Sentencia del Tribunal Constitucional en relación con ella.

8. Las zonas húmedas costeras. Las zonas dunares costeras. Las zonas de fanerógamas marinas, Importancia y tratamiento.

9. La gestión integral del litoral.

10. Las distintas teorías de ondas. La propagación del oleaje. Los fenómenos de refracción, difracción, transmisión y reflexión del oleaje.

11. El transporte longitudinal de sedimentos. Distintas formulaciones. Evolución de la línea de costa. Modelos de una línea y de dos líneas.

12. El perfil de playa. Distintas formulaciones teóricas. Variaciones estacionales. La Profundidad de cierre. El transporte transversal de sedimentos. La granulometría de la arena.

13. La erosión de las playas. Causas de la erosión (Regulación de cauces, cambios climáticos, extracciones de arena, construcción de infraestructuras, urbanismo). Efectos de los puertos sobre las playas, medidas correctoras.

14. La erosión en playas abiertas (I) Cálculo de volúmenes en la alimentación periódica. Análisis de soluciones frente a la erosión de playas. La alimentación periódica y la rigidización.

15. Proyecto de playas artificiales. Formas de playa en planta. La espiral logarítmica y las soluciones parabólicas. La granulometría de la arena como condicionante del diseño.

16. Las fuentes naturales de sedimentos. Las zonas de préstamo para alimentación artificial. Prospección, evaluación ambiental caracterización y explotación de yacimientos marinos de arena. Métodos geofísicos.

3.^{er} Grupo: Infraestructuras de transporte.

Subgrupo 1: Carreteras.

1. La legislación de carreteras. Ley de Carreteras. Reglamento General de carreteras. Los Planes de carreteras del Estado.

2. Planificación y programación de infraestructuras viarias. Indicadores económicos, socioeconómicos y territoriales. Criterios de programación en actuaciones urbanas e interurbanas. Criterios en carreteras de la Orden FOM/3317/2010, de 17 de diciembre, por la que se aprueba la Instrucción sobre las medidas específicas para la mejora de la eficiencia en la ejecución de las obras públicas de infraestructuras ferroviarias, carreteras y aeropuertos del Ministerio de Fomento.

3. Estudios de carreteras (I). Cartografía y topografía. Estudios geológicos. Estudios sísmicos. Estudios climatológicos e hidrológicos.

4. Estudios de carreteras (II). Estudios de tráfico. Métodos de previsión de la demanda. Estudios geotécnicos.

5. Trazado de carreteras (I). Trazado en planta. Trazado en alzado. Sección transversal.

6. Trazado de carreteras (II). Nudos. Enlaces e Intersecciones. Programas integrados de trazado.

7. Drenaje superficial y subterráneo. Normativa aplicable.

8. Firmes (I). Constitución y conceptos generales. Materiales de firmes. Mezclas bituminosas. Pavimentos de hormigón. Normativa aplicable.

9. Firmes (II). Características superficiales y estructurales de los firmes. Auscultación. Conservación.

10. Movimiento de tierras. Clasificación y características de los suelos. Compactación. Construcción de explanaciones. Construcción de terraplenes y pedraplenes. Capacidad soporte de las explanadas. Normas y especificaciones.

11. Obras de paso. Conceptos Generales. Tipologías. Métodos constructivos y medios auxiliares. Normativa aplicable.

12. Túneles en carreteras (I). Historia, evolución y desarrollo. Métodos constructivos. Maquinaria y medios auxiliares. Sostenimiento. Revestimiento. Drenaje.

13. Túneles en carreteras (II). Explotación de túneles de carreteras. Equipamiento e instalaciones. Seguridad en los túneles de carreteras. Normativa aplicable.

14. Señalización, balizamiento y sistemas de contención. Conceptos. Tipologías. Características. Criterios de empleo. Normativa aplicable.

15. Pliego de prescripciones técnicas generales para obras de carreteras y puentes. Pliegos de prescripciones técnicas particulares. Contenido.

16. Presupuesto de inversión. Mediciones. Cálculo de los precios. Cuadros de precios. Presupuesto base de licitación. Plan de obra. Clasificación del contratista. Fórmula de revisión de precios.

17. Construcción de carreteras (I). Proyecto de construcción. Dirección del proyecto. Contratación. Supervisión. Sector de Empresas Consultoras.

18. Construcción de carreteras (II). Sistemas de ejecución. Organización de las obras. Dirección de obras de carreteras. Subcontratación. Aseguramiento de la calidad.

19. Autopistas de Peaje. Estudios Previos. Anteproyecto. Contratación. Seguimiento e inspección. Delegación del Gobierno para las sociedades concesionarias de autopistas. Funciones.

20. Organización de la conservación: Con medios propios y mediante asistencias técnicas. Operaciones normales y extraordinarias. Vialidad invernal. Plantaciones y control de la vegetación. Planes y programas. Mantenimiento y conservación de obras de paso y túneles. Conservación integral. Adecuación de Autovías de 1ª Generación. Medidas de eficiencia energética en carreteras.

21. Explotación. Ordenación de la circulación. Regulación del tráfico. Explotación de obras y servicios públicos. Concepto. Modos de explotación de las carreteras. Competencias. Gestión indirecta.

22. Bancos de datos de carreteras. Inventarios. Tipos. Realización, explotación y puesta al día. Seguimiento y evolución.

23. Telemática y sistemas inteligentes de explotación de carreteras. Criterios de evaluación. Implantación de sistemas inteligentes de gestión de la explotación de las carreteras.

24. La seguridad vial. Estudios de accidentes. Factores condicionantes. Medidas de seguridad. Índices de peligrosidad y mortalidad. Resaltos y reductores de velocidad en la RCE. Real Decreto 345/2011, de 11 de marzo, sobre gestión de la seguridad de las infraestructuras viarias en la Red de Carreteras del Estado.

25. Accesos: Orden, de 16 de diciembre de 1997, por la que se aprueban los accesos a las carreteras del Estado, las vías de servicio y la construcción de instalaciones de servicios. Procedimiento de autorizaciones. Cesión de tramos urbanos: Orden, de 23 de julio de 2001, por la que se regula la entrega a los Ayuntamientos de tramos urbanos de la Red de Carreteras del Estado. Orden FOM/3426/2005, de 27 de octubre, por la que se fijan condiciones especiales para la entrega a los Ayuntamientos de tramos urbanos de la Red de Carreteras del Estado.

Subgrupo 2: Ferrocarriles.

1. La infraestructura ferroviaria dentro de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, y su reglamento de desarrollo (I). La Red Ferroviaria de Interés General. La planificación, proyecto y construcción de sus infraestructuras. Estudios y proyectos: tipos, contenido y tramitación. La construcción y puesta en servicio. Incidencia sobre el planeamiento urbanístico.

2. La infraestructura ferroviaria dentro de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, y su reglamento de desarrollo (II). El Administrador de infraestructuras ferroviarias (ADIF). Funciones, naturaleza, recursos, y patrimonio. Declaración de Red. Adjudicación de capacidad. Prestación de servicios.

3. La infraestructura ferroviaria dentro de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, y su reglamento de desarrollo (III). Zonas de servicio. Limitaciones a la propiedad. Infraestructuras ferroviarias en puertos y aeropuertos. Infraestructuras ferroviarias privadas.

4. La Interoperabilidad Ferroviaria. El Real Decreto 1434/2010, de 5 de noviembre, sobre interoperabilidad del sistema ferroviario de la Red Ferroviaria de interés general. Conceptos básicos: ámbito de aplicación, las Especificaciones Técnicas de interoperabilidad (ETIS), componentes y subsistemas, requisitos esenciales, organismos notificados.

5. Infraestructura ferroviaria: trazado y geometría. Definición de los parámetros básicos en planta y alzado. Valores recomendados y límite. Secciones transversales. Gálibos. Entreje. Criterios en infraestructuras ferroviarias de la Orden FOM/3317/2010, de 17 de diciembre, por la que se aprueba la Instrucción sobre las medidas específicas para la mejora de la eficiencia en la ejecución de las obras públicas de infraestructuras ferroviarias, carreteras y aeropuertos del Ministerio de Fomento.

6. Las capas de asiento ferroviario. Plataforma: capas constitutivas, características de los materiales. El balasto: funciones y características de los materiales. Dimensionamiento.

7. La vía y sus elementos constitutivos. Tipología y materiales. Aparatos de vía. La vía en placa. El ancho de vía en España. Problemática de la coexistencia de varios anchos y alternativas técnicas para su solución. Cambiadores de ancho. La vía de tres hilos, principales elementos y su problemática.

8. Montaje de vía nueva y duplicaciones. Procedimientos constructivos, condicionantes y maquinaria.

9. Túneles de ferrocarril. Normativa técnica, secciones, métodos constructivos, efectos dinámicos y seguridad. Estructuras ferroviarias: Instrucción sobre las acciones a considerar en el proyecto de puentes de ferrocarril (IAPEF 2007). Singularidad de los efectos dinámicos.

10. La calidad en las obras. Sistemas de gestión. Ensayos de caracterización de los materiales antes y durante la ejecución. Controles de calidad durante la ejecución y controles finales.

11. El mantenimiento de la red. Operaciones de auscultación de la vía en servicio. Renovaciones y otras operaciones, procedimientos constructivos.

12. Pasos a nivel. Marco legal y planes de supresión. Definición y clasificación. Tipología de protecciones. Alternativas de supresión. Procedimientos constructivos singulares.

13. Estaciones. Tipologías: viajeros, mercancías y técnicas. Necesidades funcionales ferroviarias. Condicionantes de diseño y dimensionamiento. Los espacios para el viajero, necesidades básicas, dimensionamiento.

14. Electrificación ferroviaria: Sistemas de sustentación. Tipologías de catenarias. Tensiones de funcionamiento. Otros sistemas de alimentación.

15. Señalización e instalaciones de seguridad ferroviaria. Conceptos generales. Sistemas tradicionales y nuevas tendencias: el ERTMS. Explotación ferroviaria: estudios de capacidad y de demanda y sistemas de gestión de capacidad.

16. Las infraestructuras ferroviarias en el entorno urbano. Problemática. Alternativas para su integración. Sistemas de financiación en colaboración con otras administraciones.

17. Las medidas y el seguimiento de la Seguridad y Salud en los proyectos y obras de infraestructuras ferroviarias.

18. Material rodante ferroviario. Conceptos básicos de la Orden FOM/233/2006, de 31 de enero, por la que se regulan las condiciones para la homologación de material rodante ferroviario y de los centros de mantenimiento.

4.º Grupo: Transportes.

1. La organización del espacio territorial. La malla territorial urbana. Núcleos, itinerarios, redes y servicios de transporte. Los enlaces regionales. El transporte y la localización industrial.

2. La demanda del transporte. Adaptación de las infraestructuras al aumento o disminución de la demanda. Prospectiva y axiología. El método de los escenarios y la planificación territorial. Prospección y evaluación del tráfico. Modelos de tráfico.

3. La política del transporte en España y su relación con otras políticas sectoriales. Ordenación del territorio, energía, turismo, medio ambiente.

4. La financiación de las infraestructuras. Financiación presupuestaria. Financiación extrapresupuestaria. Participación del sector privado en la financiación de infraestructuras. Tarifación. Plan extraordinario de infraestructuras.

5. El transporte internacional. Marco legal. Principales acuerdos internacionales. Normativa, directivas y reglamentos de la Unión Europea en materia de transportes.

6. Las redes transeuropeas de transporte. Objetivos, desarrollo y evolución. Financiación. Agenda 2000. Perspectivas de futuro tras la ampliación de la UE.

7. La investigación y desarrollo en transportes en los Programas Marco de la Unión Europea. Las previsiones de los Programas Marco.

8. La legislación y el desarrollo en transportes. Ley 16/1987 de Ordenación de los Transportes Terrestres y su Reglamento.

9. Los transportes en España. Historia. Importancia del sector en la economía nacional. Principales características: Infraestructuras y reparto modal.

10. Planificación del sistema de infraestructuras y transporte. Objetivos. Desarrollo. Planificación estratégica. Planificación Sectorial. El PEIT.

11. El coste del transporte. Costes desde el punto de vista económico-privado (costes directos). Costes desde el punto de vista económico-social (costes externos). Internalización de costes externos.

12. El transporte en el medio urbano: Movilidad Sostenible. Transporte público y privado. Reparto competencial, organización y gestión.

13. Investigación, desarrollo e innovación en el sistema de transporte. Las nuevas tecnologías en el transporte. Aplicación a la gestión del sistema de infraestructuras y transporte.

14. El transporte de mercancías. Características, reparto modal, estructura y evolución. Tráficos nacional e internacional.

15. El transporte de viajeros. Características, reparto modal, estructura y evolución. Tráficos nacional e internacional.
16. La intermodalidad en el transporte de viajeros y mercancías. Principales objetivos. Corredores y nodos intermodales.
17. El sistema portuario. El sistema portuario en el sistema general de transporte. Competencias, estructura y organización. Tráficos y evolución. Principales puertos.
18. El sistema aeroportuario. El sistema aeroportuario en el sistema general de transporte. Estructura y organización. Tráficos y evolución. Principales aeropuertos.
19. La liberalización del transporte ferroviario. El transporte ferroviario dentro de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, y su reglamento de desarrollo. Los entes ADIF, FEVE, RENFE-Operadora y las empresas ferroviarias. Concepto de empresa ferroviaria, obtención de licencias de empresas ferroviarias. Los cánones y tarifas. El Comité de Regulación Ferroviaria.
20. La seguridad en el transporte ferroviario: El Real Decreto 810/2007, de 22 de junio, por el que se aprueba el Reglamento sobre seguridad en la circulación de la Red Ferroviaria de Interés General. Conceptos Generales.
21. Personal ferroviario. Conceptos generales de la Orden FOM/2872/2010, de 5 de noviembre: categorías de personal con actividades relacionadas con la seguridad, licencias y certificados de maquinistas, centros de formación y centros de reconocimiento médico.
22. La planificación del transporte y el medio ambiente. Evaluación ambiental estratégica. Efectos ambientales de las infraestructuras. Gestión ambiental de las infraestructuras. Situación actual y evolución reciente.

5.º Grupo: Medio Ambiente.

1. Desarrollo sostenible. La cumbre de Johannesburgo 2002. Conceptos y estrategias. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).
2. La I+D+I ambiental. Su papel en el ámbito económico y ambiental. Las mejores técnicas disponibles. Competitividad, innovación y sostenibilidad. Medidas de ahorro energético.
3. Estrategia comunitaria en materia de residuos. Directiva marco de residuos (Directiva 98/2008/CE). La Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos. Principios. La planificación en materia de residuos. Contaminación del suelo. Real Decreto 9/2005. Tipos de contaminantes. Usos del suelo. Evaluación del riesgo. Niveles genéricos de referencia. Técnicas de recuperación de suelos.
4. Producción y gestión de residuos de construcción y demolición. Alternativas de uso (Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero). Utilización de residuos en obra pública. Neumáticos fuera de uso, escorias de incineradores urbanos y materiales de dragado.
5. Eliminación de residuos mediante depósito en vertedero (Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre).
6. La Directiva 96/61/CE. La Ley 16/2002 de prevención y control integrados de la contaminación. Contaminación: Principios. Valores límites de emisión. Los permisos integrados de instalación. Los intercambios de información.
7. La contaminación atmosférica. Tipos orígenes y características. Sus fuentes. Sectores y actividades contaminantes. Contaminación atmosférica transfronteriza a larga distancia. Normativa española.
8. La contaminación acústica. Normativa comunitaria y española sobre ruido. La ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido. Efectos sobre la salud y el medio ambiente. La evaluación, prevención y reducción del ruido ambiental. Medidas correctoras.
9. Convenios Internacionales, normativa comunitaria y española en materia de medio ambiente atmosférico. Protección de la capa de ozono. El convenio marco sobre cambio climático. Estrategia comunitaria sobre cambio climático. Normativa española. Los derechos de emisión.
10. La evaluación ambiental. Principios. El marco jurídico de la evaluación de Impacto Ambiental: el Real Decreto Legislativo 1/2008 de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos. Marco

jurídico de la evaluación ambiental estratégica de planes y programas públicos: la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente. Su aplicación a las infraestructuras del transporte.

11. Acceso a la Información en materia de medio ambiente. Convenio de Aarhus. La participación en la gestión ambiental. Normativa de la Unión Europea. La Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

12. La normativa de responsabilidad medioambiental. Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental.

13. La protección del medio marino. Ley 41/2010, de 29 de diciembre, sobre protección del Medio Marino.

ANEXO III

Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Estado

Tribunal titular:

Presidente: D. Manuel Luis Martín Antón. Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Estado.

Vocales:

D. Luis Garrote Marcos. Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

D. Andrés Macho Jiménez. Escala Superior del Cuerpo de Técnicos de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica.

D. Félix Muriel Rodríguez. Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

D.^a Mónica Marín Díaz. Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Estado.

D.^a Pilar Suárez Morales. Cuerpo Superior Administradores Civiles del Estado.

Secretaria: D.^a Rocío Báguena Rodríguez. Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Estado.

Tribunal suplente:

Presidenta: D.^a M.^a José Rallo del Olmo. Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Estado.

Vocales:

D. Pascual Pery Paredes. Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

D.^a Rosa Sofía Xuclá Lerma. Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Estado.

D.^a Paloma Lorente Velázquez-Gaztelu. Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Estado.

D. Adolfo Gallardo de Marco. Escala de Técnicos Facultativos Superiores de OO.AA. del Ministerio de Medio Ambiente.

D.^a Margarita Gómez de Bonilla González. Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Secretario: D. José Carlos Peña Martínez. Escala de Técnicos Facultativos Superiores de OO.AA. del Ministerio de Medio Ambiente.

ANEXO IV

Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Estado*Instrucciones para cumplimentar la solicitud*

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará «Cuerpo de Ingenieros de Caminos Canales y Puertos del Estado», «Código 1000».

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará la letra «L».

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará «Fomento».

En el recuadro 19, se consignará la fecha del «Boletín Oficial del Estado» en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», se consignará «Madrid».

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se consignará «Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del Estado».

En el recuadro 25, apartado A, se consignará el idioma por el que se opte de entre los que figuran en el anexo I, segundo ejercicio, de esta convocatoria.

El importe de la tasa por derechos de examen será con carácter general, de 28,72 euros y para las familias numerosas de categoría general de 14,36 euros.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0182-2458-10-0200000489, del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Fomento. Derechos de examen». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

La solicitud se dirigirá a la Sra. Inspectora General de Fomento. P.º de la Castellana, número 67. 28071 - Madrid.

ANEXO V

Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Estado*Curso selectivo*

Módulo I: Trabajo en equipo.

Módulo II: La Administración y la Función Pública (incluye submódulo sobre Igualdad y Violencia de Género).

Módulo III: Redacción de informes.

Módulo IV: Gestión administrativa.

Módulo V: Técnicas de negociación.